

Consideraciones en torno al concepto de exclusión social

MIGUEL MARCO FABRE

PROFESOR DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA Y SOCIOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

A lo largo de la última década, y en el ámbito de las Ciencias Sociales, los estudiosos han introducido en sus reflexiones ciertos conceptos, han considerado obsoletos otros, o se ha concedido contenidos nuevos a términos que eran de utilización común. El presente artículo tiene como objetivo el constatar estos hechos, poniendo como referencia el proceso de introducción y consolidación del concepto de «exclusión social». La única pretensión de estas páginas es la de atraer el interés del lector por estos procesos —que se extienden a todos los ámbitos del saber— y que tienen también su repercusión en el intento por posibilitar el conocimiento riguroso de las realidades sociales, y facilitar la comunicación precisa entre los investigadores.

Palabras claves: exclusión social, marginación, pobreza, precariedad, participación, ciudadanía social.

Consideraciones en torno al concepto de exclusión social



Miguel Marco Fabre

En nuestro país, en la literatura y entre los estudiosos de las realidades que conciernen a las desigualdades sociales y a la pobreza, podemos apreciar cómo el concepto «exclusión social» se utiliza profusa y regularmente. Ciertos autores inician sus exposiciones dando por supuesto que el potencial lector conoce su contenido. Otros, introducen sus trabajos ofreciendo algún tipo de explicación del mismo. Y los hay que dedican expresamente un buen número de páginas y consideraciones a descubrir cuál es el contenido más preciso del mismo, avisando de que el significado que se le da y su comprensión aún están muy condicionados por el uso común de la expresión. Tal vez a algunas personas interesadas en el tema les sorprenda ese recurso insistente a la definición, y traten de insinuar con su extrañeza que lo obvio no debiera explicarse.

El que todavía en la actualidad haya expertos que dediquen páginas y esfuerzo a definir dicho concepto puede indicarnos: bien que no se usa con la precisión necesaria (dando lugar así a confusiones y equívocos), o tal vez que está habiendo todavía dificultad en acotarlo con rigor. De todas maneras, y al ser un término de uso común, aplicable a diferentes ámbitos de la realidad, los estudiosos ven, como mínimo, la necesidad de delimitarlo, tratando de eliminar los significados extraños al ámbito de las Ciencias Sociales. Como señala J. F. Tezanos (1999: 4):

«La expresión exclusión social se ha popularizado en los ambientes sociales y políticos antes de fraguarse una teoría sistemática sobre el tema. Como en tantas ocasiones, la práctica cotidiana ha ido por delante de la conceptualización académica, y ahora es

necesario restablecer el equilibrio para impulsar el desarrollo riguroso de la investigación.»

Creo que es también oportuno, a este respecto, recordar las palabras de G. Rocher (1987:187), cuando señala:

«Resulta divertido, deplorable a veces, pero siempre paradjico, el hecho de que los sociólogos y los antropólogos apenas hayan sabido utilizar de manera colectiva los símbolos lingüísticos. Pesa sobre ellos la triste reputación de no entenderse cuando hablan entre sí.»

En parte, la intención de estas páginas es la de aportar algo (y llamar la atención) de manera que antropólogos y sociólogos no demos ocasión para que autores o colegas sigan manteniendo tal opinión de nosotros.

En el contexto de las jornadas, resulta pretencioso y atrevido por mi parte tratar de abarcar y agotar la cuestiones que se plantean al respecto: así, las referidas a la historia del concepto o a los desarrollos que se han realizado y se siguen haciendo sobre el contenido del mismo. El intento se complica aún más si hago caso al consejo y a la exigencia que conlleva la afirmación de R. Castel: «el termino exclusión habría que manejarlo con “infinitas” precauciones» (Robert Castel, 1997:447).

Según lo dicho, el objetivo de esta ponencia parece deba reducirse a: a) poner en sobreaviso (a aquellos que aún no lo estén) del riesgo que se corre de ser superficiales si se trata el término sin la consideración que, como se ha visto, se merece; y b) dejar entrever el porqué de las dificultades de la definición del mismo. Comprendidos estos extremos, seguramente los no iniciados (que creo pueden ser pocos) traten de utilizarlo con cierta prudencia, o exijan que así se haga por parte de los estudiosos.

Una primera observación —creo que básica— conviene hacer: Desde la perspectiva del ámbito de las ciencias sociales y en la literatura sobre el tema en nuestro país, no existe una definición oficial ni legislativa de la noción de exclusión, y a la que puedan recurrir personas e instancias públicas o privadas que requieren de la reflexión y teorización sobre estos temas o que su implicación en la investigación-acción así se lo demande. Asimismo, hasta hace muy pocos años, ni en los diccionarios o enciclopedias de las Ciencias sociales ni en la literatura sobre las realidades de la desigualdad, pobreza o marginación se hallaban definiciones de este concepto.

Para que se hagan una idea de la juventud que caracteriza al concepto de exclusión baste señalar el dato de que fue en septiembre de 1989 cuando aparece por primera vez tal término en un documento del Consejo Europeo. En 1994 Miguel Laparra y Manuel Aguilar, junto con Mario Gaviria, señalaban que tal concepto era crecientemente utilizado en la sociología francesa y anglosajona, y que todavía no era habitual en la producción española. (*Desigualdad y pobreza*, 1995, ed. Alvarez Uría).

A modo de sobrenombres, pienso que algunos calificativos pueden corresponderle al término compuesto de «exclusión social». Así, se afirma que este concepto es amplio y complejo, y por ello, general, y que requiere todavía que se le dote de una mayor precisión y rigor. Estoy de acuerdo con los que así se manifiestan.

Al hilo de esta consideración cabe preguntarse, obviamente, por las razones de esa amplitud y complejidad. Y a su vez, esta cuestión lleva implícita la referencia a cuál es la realidad social de la que quiere ser expresión, es decir, en qué consiste el hecho que se pretende aprehender. Los estudiosos que caracterizan el concepto como de amplio están admitiendo, a su vez, que el fenómeno social al que se refiere es complejo y heterogéneo. Y si aceptamos la afirmación anterior deberíamos aceptar también y ser comprensivos con que se dé la dificultad en el intento de búsqueda de la precisión.

Dicho en términos más coloquiales, el paso explicativo a dar debe consistir en preguntarse ¿de qué estamos hablando? O, formulado de otra manera —y como sucede en todos los ámbitos de la vida—, el estudioso en las ciencias sociales debe también llamar a cada cosa por su nombre. Pero podrá comprenderse el que, previamente, habrá que proceder a buscarle un nombre a la cosa; y esto es lo que de una manera más o menos explícita, y requiriendo un tiempo, e interviniendo algunos estudiosos e investigadores se ha hecho o se está haciendo en el caso que nos ocupa.

Por evidente, debería sobrar ahora la consideración de que la sociedad globalmente y en su complejidad está en continuo cambio (ritmo que, por supuesto, puede ser más o menos rápido). Particularmente en las sociedades occidentales y desarrolladas, y en las realidades que comprenden todas las instituciones sociales, se aprecia la velocidad con que se efectúan las transformaciones.

Se desencadenan imprevistas crisis y también innovaciones en el ámbito de lo económico, se producen profundas y aceleradas transformaciones en el plano tecnológico (con su incidencia en el mercado de trabajo y en las relaciones de producción), experimentamos los cambios en los valores y pautas de comportamiento, y asistimos también a los efectos de los cambios habidos en la estructura familiar. Los procesos de globalización y mundialización parecen invadir todas las dimensiones de la vida social

Como vemos, y si por algo se caracterizan el mundo y el ámbito sociales en que se ha gestado la necesidad del término «exclusión social» es por ser complejo y heterogéneo. Son múltiples los factores que intervienen en las diferencias y desigualdades sociales, así como en las situaciones carenciales y de pobreza que se distinguen en las sociedades modernas. Son también diversas las dimensiones y perspectivas (económicas, culturales, sociológicas) desde las que hay que observar estas realidades, y distintos y más o menos numerosos los grupos y colectivos afectados. Concedamos, por tanto, que a una cosa compleja le corresponda, como mínimo, una noción también compleja y de amplio contenido.

En una sociedad dinámica, en continuo cambio y desarrollo, como ésta no debe sorprendernos que los conceptos y correspondientes voces relativas a las realidades sociales (y particularmente a las indicadas anteriormente) queden obsoletas, pierdan su significado, y no nos sirvan ya para expresar aquello para lo que en principio se idearon. Parece lógico también que se proceda por los expertos a su revisión, anulación y a la propuesta de otros nuevos, que den cuenta con mayor precisión de las realidades nuevas.

Si bien la expresión «exclusión» era utilizada esporádicamente en la literatura española, a la misma no se le concedía atención ni relevancia explícita como herramienta analítica. Es en ese contexto social dibujado cuando aparece el concepto de «exclusión social». Me referiré, por tanto, ahora a los intentos que se han realizado para desarrollarlo. La comprensión del contenido que se le da nos resultará tal vez más fácil si procedemos, en primer lugar, a señalar cuáles son los conceptos próximos intercambiables o que pertenecen al mismo ámbito semántico, aquellos con los que mantiene alguna similitud en su significado, cuáles son complementarios y cuáles son diferentes.

1. ¿Marginación versus exclusión?

Procede hacer una observación: hasta hace escasamente dos lustros, y entre los estudiosos de nuestro país, el término comúnmente utilizado para referirse a fenómenos y situaciones relacionados y tangenciales con la desigualdad y la pobreza era el de «marginación». Como se ha señalado, es solamente a comienzos de la década de los noventa cuando se recurre al concepto de exclusión en la literatura sobre el tema.

Resulta curioso constatar, a ese respecto, que en documentos importantes, como «El Plan de estudios de la Carrera de Trabajo social» al considerar con qué población se desarrolla la labor de los Trabajadores Sociales, se hable de pobres y marginados (dos veces), ninguna vez se hace referencia al término exclusión. En el «Plan Municipal de Servicios Sociales» (1990-1994) del Ayuntamiento de Zaragoza (Sector de Minorías étnicas, presos-expresos y transeúntes, sólo aparece el término marginación (tres veces). En el «Plan concertado para el desarrollo de Prestaciones Sociales de Servicios sociales», del Ministerio de Asuntos Sociales únicamente se menciona el término marginación. Y en las normas que regulan las distintas prestaciones de rentas mínimas en nuestro país, de las diecisiete comunidades, únicamente en dos (las de las comunidades, madrileña (1990) y gallega, (1991)) aparece la noción de exclusión, cuyo contenido, por otra parte, no aparece explícitamente definido.

Veamos, a grandes rasgos, cuál es el estado de la cuestión, acerca de la prevalencia de las voces «marginación» y «exclusión».

1. Hay autores que identifican el contenido del concepto de marginación con el de exclusión, utilizándolo indistintamente, y sin que medie explicación alguna. Y dan implícitamente por aceptado aquello de que pueden tenerse y emplearse varios términos diferentes para expresar la misma idea o referirse a la misma realidad.
2. Hay otros que hoy netamente los diferencian, y argumentan que el de marginación «hay que ubicarlo en el terreno más amplio de lo cultural», haciendo la propuesta de reservar el de marginación para un uso de carácter antropológico-cultural.

3. Algunos diferencian sendos contenidos pero aduciendo que el de marginación remite a un proceso, indicando que la exclusión señalaría más bien la fase extrema del proceso de marginación (Bruto da Costa «Pobreza o exclusión», revista Políticas sociales en Europa, n.º 3).
4. Y los hay que proponen superar la validez del exclusión para representar las realidades sociales actuales. Así R. Castel (1997:447): «En lugar del tema hoy en día abundantemente orquestado de la exclusión, yo preferiría el de la «desafiliación» para designar el desenlace de este proceso. No es ésta una coquetería de vocabulario. La exclusión es inmóvil (...) Hablar de desafiliación, en cambio, no es confirmar una ruptura, sino retrasar un recorrido».
5. Señalar también, y para añadir argumentos para el debate, que se están añadiendo calificativos al concepto de exclusión; así, se hace referencia a: «exclusión tradicional», «nueva exclusión», «exclusión pre o porbdsista».
6. Finalmente, procede indicar que en los ámbitos políticos y periodísticos, esta cuestión no parece interesar, siendo empleados sendos términos indistintamente. Recientemente —26 de marzo, 2.000—, en el periódico El País, se incluyó una sección que era denominada «Marginación»).

¿En qué momento estaríamos dentro de ese debate semántico? ¿Tiene vigencia todavía el de marginación? ¿Se resiste a desaparecer? ¿No se le elimina pero se le dan nuevas utilidades? A tenor de lo señalado anteriormente, podría afirmarse que algo de todo esto a la vez parece estar sucediendo.

2. Se distinguen las nociones de «pobreza» y de «exclusión»

Las distinciones entre los conceptos de pobreza y de exclusión no suscitan especial polémica. El concepto de pobreza, se afirma, es más restringido y no tan amplio como el de exclusión. La situación de exclusión incluye la de ser pobre, pero pobre extremo; y si hablamos, en cambio, de «pobreza relativa», ésta no se incluiría, en cambio, como circunstancia en la situación de exclusión.

Hay autores que señalan que el concepto de pobreza subraya la carencia de ingresos materiales suficientes para poder vivir dignamente, aludiendo a factores materiales cuantificables. El concepto de pobreza se agotaría, por tanto, al acotar una situación objetiva y objetivable. (Tezanos, 1999: 17). Por ejemplo, para Bruto da Costa (1998), la pobreza guarda relación con los recursos, la exclusión social va más allá de la pobreza, es más global y se refiere a aspectos que no están reflejados por los indicadores económicos

3. Se distinguen las nociones de «precarización» y de «exclusión»

La introducción del concepto «precarización» y la propuesta de distinción del de «exclusión» creo que ha aportado claridad en la comprensión de aquellas dinámicas y procesos sociales relacionados con las realidades de la pobreza y desigualdad social.

El término «precarización» remite a unas condiciones de vida de individuos o grupos que señalarían una relativa inadecuación respecto a los estándares medios de vida, por una cierta inseguridad, por una situación de vulnerabilidad y riesgo. Situaciones concretas, reflejo de precarización serían: la circunstancia de inseguridad y eventualidad en el trabajo, los bajos salarios, acceso las pensiones bajas de la Seguridad Social, dificultades en el acceso a la vivienda y una relativa falta de habitabilidad de la misma.

La expresión «precariedad» no se identifica, por lo tanto, exactamente con la situación de exclusión, pero las dinámicas y procesos a los que remite sí que constituyen condiciones previas que pueden acabar abocando a individuos o colectivos a una situación de exclusión. Ese término se está usando en la literatura sobre el tema con un contenido y significado precisos, constituyéndose, creo, en una herramienta analítica útil.

4. Avanzando en la definición precisa del concepto de exclusión

Aceptando que pueda concedérsele un significado restringido al concepto de exclusión social, y para una mayor com-

prensión del término referido al ámbito particular en el que se aplica, no sobra la referencia al contenido que al término se le da en el diccionario de la Real Academia Española: en éste se define «excluir» como: «echar a una persona o cosa del lugar que ocupaba». Y María Moliner lo define como «quitar algo a alguien de un lugar en el que corresponde estar o figurar». Añadir, igualmente, en este intento de análisis semántico, que la preposición inseparable, o prefijo, *ex* «denota, según el diccionario, ordinariamente fuera o más allá de cierto espacio o límite de lugar o tiempo».

Obviamente, el contenido que se le da en estas definiciones es necesariamente general; sin embargo, considero que lo fundamental y nuclear de las mismas deber servir de base para la elaboración de las definiciones referidas a los campos concretos de la realidad. En este sentido, hay destacar dos ideas básicas contenidas en sendas definiciones, como son: a) «echar» y quitar» algo a alguien, y b) ese algo, era ocupado o le «correspondía» estar o figurar a alguien. Como no podía ser de otra manera, estas dos ideas, como vamos a ver, están incluidas en la mayoría de las definiciones que se proponen de las ciencias Sociales.

A pesar de la existencia de diferentes propuestas conceptuales y del uso indistinto, en algunos casos, que se hace de los términos marginación y exclusión, el esfuerzo y el interés por delimitar a este último considero que está resultando muy útil.

He analizado algunas definiciones propuestas por los estudiosos, y he entresacado notas y aspectos que destaco por ser comunes a todas ellas, y que, además, serían consideradas como sus elementos básicos:

En primer lugar, se hace referencia a ideas (o a su correspondiente situación) tales como: carecer de, falta de, ausencia de, estar apartado, estar fuera, no pertenecer a, estar aislado de, ser rechazado de, inaccesibilidad a.

Una expresión que recogen los estudiosos, la de *no partici - pación*, considero que posee la virtualidad de incluir todos los contenidos de los anteriores términos. El término participación, por lo tanto, servirá para explicar la situación contraria, la de estar integrado en el grupo o comunidad. Aquellas ideas de «carecer de», ausencia de», etc. hacen referencia, a su vez, a aspectos y situaciones particulares de la vida social – aquel

«echar de algo» que mencionábamos en la referencia a la definición del diccionario— es decir, qué es ese algo:

Veamos, se trata de: *no participación*. No participación en el mundo del trabajo, en dominios como la vivienda, en la educación, la salud, protección social, equipamientos públicos, en las relaciones sociales. Se habla de estar excluido del nivel de vida, el no disfrute de los derechos, recursos y servicios, oportunidades vitales, de los que se disponen o se disfrutaban en la sociedad de bienestar social.

En segundo lugar, y como se afirmaba en la definición de María Moliner, se encuentra la idea de que se «carece de», se está «apartado de», es decir, no se participa en algo que el individuo o el grupo ya «ocupaba» o en el que les correspondía «estar o figurar».

El Concepto de *ciudadanía social*: también nos encontramos ahora con una noción que resume e incluye esos aspectos y situaciones de referencia en los que le correspondería al excluido estar o poseer: es el concepto de ciudadanía social, al que acertadamente se refieren algunos estudiosos de estos temas.

El excluido, se afirma, es aquel que no puede beneficiarse del status de ciudadano (Tezanos, 1999: 20); y ese status está constituido por la realización práctica de los derechos y deberes de las personas de una sociedad. Y ¿en qué consisten esos derechos y deberes? El desarrollo positivo de los derechos de ciudadanía (como bien señala J. A. Díaz y M^a José Salvador, 1999:153) gira en torno a los derechos del trabajo, los económicos, los de la salud, protección, educación y derechos culturales.

5. Dos características destacables en el concepto de exclusión

Al analizar los fenómenos de exclusión social, y más o menos explícitamente, los estudiosos destacan también dos características (cualidades que son esenciales) y que se distinguen en todo fenómeno calificado como tal, y, por lo tanto, en el correspondiente concepto. Advertir su valor analítico facilitará la comprensión de los mismos. Estas cualidades son: a) su carácter multicausal y multidimensional y b) su carácter procesual.

5.1 *Carácter multicausal y multidimensional:*

Señalaba antes que el concepto de exclusión es amplio, es decir, que podía referirse a varios aspectos y dimensiones de la realidad social (de carácter económico y estructural, y socioculturales). A esto mismo se refería la Resolución del Consejo Europeo de 29 de septiembre de 1989, al subrayar que «los procesos de exclusión social se desarrollan en distintos ámbitos y desembocan en situaciones de naturaleza varia...»

Significa esto que al estudiar la situación de exclusión de un individuo o grupo el investigador debe aproximarse a la misma teniendo en cuenta los diversos factores intervinientes en su surgimiento, captando, a su vez, sus posibles y diferentes manifestaciones.

Y por lo que se refiere a la *concepción procesualista* de la exclusión social:

Los investigadores destacan el que se conciba la exclusión como proceso. Se indica y se subraya con ello que las situaciones calificadas como de exclusión (como por ej. los sin techo) han tenido, y han pasado por un recorrido, un itinerario (más o menos largo, más o menos complejo) que ha conducido a esa situación final y extrema de exclusión. Ha existido una progresión, desde la zona de integración, a zonas de precariedad, vulnerabilidad, marginación, hasta la de exclusión. La noción de proceso lleva inherente, asimismo, la idea de que se han recorrido algunas etapas (fases) y los factores que actúan en cada una de ellas están relacionados entre sí. Se utiliza a veces también un término, que considero tiene un contenido similar del de proceso y que ayuda a entender esos itinerarios característicos de ciertas realidades sociales, es el concepto de *continuum*.

6. Utilidad del concepto de exclusión

De todo lo indicado anteriormente se deduce que el concepto de exclusión se nos presenta como una valiosa herramienta analítica de los fenómenos de desigualdad y de pobreza que se producen en las sociedades actuales, postindustriales. Es útil para centrar y acotar los procesos conducentes a las mismas. Tiene la virtualidad de permitir designar los procesos inherentes a las problemáticas más

significativas del mundo actual y las situaciones resultantes. En definitiva, los investigadores están captando y explicitando sus posibilidades y su capacidad para explicar y describir los procesos y los cambios que se producen en las sociedades modernas.

Para finalizar, y a modo de conclusión, destaco algunos de los puntos aquí expuestos:

- Utilidad del concepto de precariedad, para designar una posible etapa de un proceso conducente a la exclusión.
- Considerar como una importante aportación a la producción teórica la introducción (descubrimiento, recuperación, y desarrollo) del concepto de exclusión.
- Es de interés la utilización del concepto de marginación, diferenciándolo del de exclusión. Especialmente interesante puede resultar si al mismo se le relaciona con una fase, etapa en ese proceso, *continuum*, hacia situaciones de carencia extremas. Junto con el de precariedad, éste parece completar la explicación del desarrollo de ciertos fenómenos sociales en términos de proceso.

Dada, la riqueza de contenido de estos conceptos, y particularmente del de exclusión, y el interés que concita entre los autores las propuestas al respecto, y tratando a aclarar ideas (más que de añadir confusión) he considerado la oportunidad de introducir esta reflexión en el contexto de estas jornadas.

7. Bibliografía

- BRUTO DA COSTA, F. (1995): «Pobreza o exclusión», en *Políticas sociales en Europa*, n.º 3.
- BUENO ABAD, J. R. (1996): «Los escenarios de la lucha contra la exclusión social», en *Exclusión e intervención social*. Programa Europeo Erasmus. Universidad de Valencia.
- CASTEL, R. (1997): *La metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires. Paidós.
- ROCHER, G. (1987): *Introducción a la Sociología general*. Barcelona. Herder
- TEZANOS, J. F. (1999): *Tendencias en desigualdad y exclusión social*. Madrid. Sistema.
- VV. AA. (1995): *Desigualdad y pobreza hoy*. Madrid. Talasa.